

**DEPARTAMENTO DE PROBATORIA DE ADULTO DEL CONDADO DE YORK**  
**CORTE DE ALEGATOS COMÚN**  
**NINETEENTH JUDICIAL DISTRICT**  
45 NORTH GEORGE STREET, 2<sup>DO</sup> PISO  
YORK, PA 17401

TELÉFONO  
(717) 771-9602

NÚM. FAX  
(717) 771-9846



To: \_\_\_\_\_ Número de Caso(s): \_\_\_\_\_

*La Corte lo ha condicionalmente liberado a usted bajo la supervisión del Departamento de Probatoria del Condado de York. Usted debe cumplir con las regulaciones y condiciones enlistadas abajo. Si viola cualquiera de ellas su Oficial de Probatoria tiene la autoridad de detenerlo temporalmente en prisión, o de regresarlo a Corte para una disposición adicional. Una violación puede resultar en revocación de su probatoria, libertad condicional, o Castigo Intermediario y una sentencia de encarcelamiento.*

*La Corte que Sentencia tiene el poder de alterar, suprimir, o añadir condiciones durante el periodo de probatoria o libertad condicional.*

**CONDICIONES Y REGULACIONES DE PROBATORIA, LIBERTAD CONDICIONAL Y CASTIGO INTERMEDIO**

1. Usted se debe reportar como dirigido por su Oficial de Probatoria y permitir al Oficial de Probatoria de visitar su residencia.
2. Usted se debe abstener de posesión y/ o consumo de drogas ilegales. Si así lo dirige el Oficial de Probatoria, usted deberá cooperar con una prueba de droga. Cualquier cita que pierda por una razón ilegítima en el cual se a establecido fecha de prueba, resultará en una prueba positiva de designación de droga y alcohol.
3. Usted se debe abstener del uso excesivo de alcohol (.05% o mayor contenido de alcohol). Si es dirigido por la Corte de participar de cualquier programa de abuso de sustancia o programa de ofensor sexual, a usted se le está prohibido de poseer o consumir alcohol durante el término de supervisión.
4. Usted no cambiará su residencia o viajará fuera del Condado de York sin previo permiso de su Oficial de Probatoria y, en el instante de mudarse a otro estado, permiso del Compacto de Interestatal.
5. Usted deberá mantener empleo regular. Si usted pierde o cambia su trabajo, usted debe reportar este factor por escrito a su Oficial de Probatoria dentro de 72 horas. Si está desempleado, usted debe hacer un esfuerzo diligente para obtener empleo y proveer prueba de sus esfuerzos.
6. A usted se le requiere de pagar al Secretario del Tribunal del Condado de York toda restitución, costos, multas, honorarios de supervisión, y cualquier otro honorario ordenado por Corte en manera dirigida por la Corte de su Oficial de Probatoria. La cantidad del pago inicial es basado en su ingreso de \_\_\_\_\_ - Cualquier cambio en ingreso debe ser reportado por escrito a su Oficial de Probatoria.
7. Usted tiene que cumplir con las leyes de los Estados Unidos, El estado de Pennsylvania, y la comunidad en la cual usted vive. Cualquier violación de la ley por el cual una multa o encarcelamiento pueda ser impuesta constituye una violación a la probatoria o libertad condicional. Usted debe de reportar cualquier arresto nuevo (incluyendo citaciones o convocatorias) a su Oficial de Probatoria dentro de 48 horas.
8. A usted se le está prohibido de suministrar falsas declaraciones concerniente a sus condiciones a su Oficial de Probatoria.
9. Usted no poseerá, controlará, o usará armas de fuego (pistolas, escopetas, rifles) o cualquier arma mortal o ilegal. La ley Federal prohíbe la posesión o transportación de armas de fuego por individuos convictos de una ofensa punible por más de dos años de encarcelamiento.
10. Usted se refrenará de cualquier comportamiento agresivo/amenazador que presente peligro a usted u otros.

11. Condiciones especiales impuestas por la Corte:

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Supervisión Intensa                     | <input type="checkbox"/> Evaluación de Salud Mental     |
| <input type="checkbox"/> Monitoreo Electrónico                   | <input type="checkbox"/> Tratamiento de Salud Mental    |
| <input type="checkbox"/> Arresto Domiciliario                    | <input type="checkbox"/> ADVANCE                        |
| <input type="checkbox"/> Servicio a la Comunidad                 | <input type="checkbox"/> Hombre en Recuperación         |
| <input type="checkbox"/> Programa de Impacto de Crimen           | <input type="checkbox"/> Tratamiento de Ofensor de Sexo |
| <input type="checkbox"/> Evaluación de CRN                       | <input type="checkbox"/> G.E.D.                         |
| <input type="checkbox"/> Clases de Educación DUI                 | <input type="checkbox"/> Entrenamiento de Empleo        |
| <input type="checkbox"/> Panel de Impacto de Víctima             | <input type="checkbox"/> No contacto con víctima        |
| <input type="checkbox"/> Evaluación de Droga/Alcohol             | <input type="checkbox"/> Otro _____                     |
| <input type="checkbox"/> Tratamiento/Consejería Paciente externo | <input type="checkbox"/> Otro _____                     |
| <input type="checkbox"/> Programa de T.A.S.C.                    |   |
| <input type="checkbox"/> Tratamiento/Asistencia postoperatoria   |   |

Por ley, usted está sujeto a búsqueda de su persona, vehículo, y lugar de residencia. Todo contrabando encontrado está sujeto a embargo.

Cualquier cliente bajo la supervisión del Departamento de Probatoria del Condado de York puede requerir un repaso de una acción, decisión, póliza o condición no ordenado por corte. La queja debe ser archivada por escrito al Jefe Oficial de Probatoria de Adulto. La decisión del Jefe será final.

Yo, el abajo firmante, he leído o me han leído, las condiciones precedentes de mi Probatoria/Libertad Condicional antes de firmar y estoy completamente al tanto de los contenidos.

Firma del Cliente: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Firma de Testigo: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha Efectiva de Probatoria, Libertad Condicional, o Castigo Intermediario: \_\_\_\_\_ Fecha de Expiración: \_\_\_\_\_